

**ADENDA I AL CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MOTOCICLETAS**

002-0051-2022-CENET

Nosotros, **Amílcar Hernán Carrasco Carranza**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con tarjeta de identidad No. 0714-1967-00053, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua; nombrado para tal cargo mediante Acuerdo No. **2053-SE-2008**, de fecha 25 de julio de 2008, con facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según artículo número 11, numeral 1, inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se denominará **"El Contratante"**, y el señor **Víctor Fabricio Medina Ochoa**, mayor de edad, hondureño, mecánico, con tarjeta de identidad No. 0301-1975-00928, vecino de la ciudad de Comayagua, en su condición personal, a quien en adelante y para efectos de la presente adenda se denominará **"El Contratista"**, hemos convenido en modificar el presente contrato, como a efecto así lo hacemos, **en la siguiente cláusula: TERCERA: Monto del Contrato:** El presente contrato tendrá un monto de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (12,362.50)**, incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, aclarando que éste último será retenido por **"EL CONTRATANTE"** y será enterado directamente al Servicio de Administración de Rentas, El monto del contrato se determinará de acuerdo a la sumatoria de las facturas cobradas a **"El Contratante"** por los servicios efectuados de mantenimiento preventivo/correctivo o reparación durante el período del contrato.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente adenda, bajo el entendido que la misma forma parte del Contrato, firmando voluntariamente para constancia el día 29 de noviembre del año 2022.


Amílcar Hernán Carrasco Carranza
Director Ejecutivo CENET
CENET




Víctor Fabricio Medina Ochoa
Gerente Propietario
Chichi Accesorios

